REPÚBLICA DE COLOMBIA

PATRIA HONOR LEALTAD

EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA

SOFTWARE DE INTELIGENCIA EN PROPIEDAD INTELECTUAL			
SUBSISTEMA: Comunicaciones			
ESPECIALIDAD: Comunicaciones			
PROCESO: Gestión en Ciencia y Tecnología		**NIVEL DE CLASIFICACIÓN:** Público	
Código ET: ET-JEMPP-CEDE6-1152	**Versión:** 0	**Fecha de emisión:** 2026-09-09	**Número de Páginas:** 24

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

CONTENIDO

1	OBJETO	3
2	DEFINICIONES, CLASIFICACIÓN Y APLICACIÓN	3
3	REQUISITOS	7
4	TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACIÓN O RECHAZO	20
5	MÉTODOS DE ENSAYO	22
6	APÉNDICE	22
7	ANEXOS	23
8	CONTROL DE REVISIONES	24

Elaboró	Revisó	Aprobó
ST. RUIZ BENAVIDES YULIET STEPHANY Directora DIGEL **ST. DIAZ TORRES DAVID ESTEBAN** Oficial Aplicación de Tecnologías y Resultados	**TC. CORZO USSA GERMAN DARIO** Director DISTE **CT. JINNA MARCELA DEVIA PEREZ** Oficial de Políticas y Planificación **PS. ISABEL CRISTINA FRANKLIN SANABRIA** Asesora Jurídica COATE	**CR. GONZÁLEZ FLORIÁN LUIS EDUARDO** Comandante COATE

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

1. OBJETO

Establecer los requisitos técnicos funcionales de una licencia para propiedad intelectual con su respectiva implementación, el soporte técnico especializado, mantenimiento, actualizaciones y la transferencia de conocimiento, plataforma especializada en vigilancia tecnológica en propiedad intelectual suministrada bajo la modalidad de Software como Servicio (SaaS) o una modalidad tecnológica equivalente, destinada al fortalecimiento de las capacidades institucionales de ciencia, tecnología e innovación (CTeI) del Ejército Nacional.

Así mismo, la plataforma deberá contribuir al fortalecimiento de las capacidades institucionales para la identificación de tendencias tecnológicas, el análisis del estado del arte, la evaluación del entorno tecnológico, la gestión estratégica de la propiedad intelectual, la identificación de oportunidades de desarrollo y transferencia tecnológica, así como a la reducción de riesgos asociados a la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, mediante el acceso oportuno a información tecnológica especializada y herramientas avanzadas de análisis.

2. DEFINICIONES, CLASIFICACIÓN Y APLICACIÓN

2.1. DEFINICIONES

API (Application Programming Interface) [1]**:** Una API, o interfaz de programación de aplicaciones, es un conjunto de reglas y protocolos que permite a las aplicaciones intercambiar datos, realizar acciones e interactuar de una manera bien documentada.

Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI) [2]**:** La CTeL son fundamentales para el desarrollo económico y el progreso social de una economía. La innovación permite aplicar las técnicas científicas y los conocimientos tecnológicos al desarrollo de productos y servicios útiles, así como a la creación de empleo. En Econometría hemos evaluado los resultados y los impactos de los programas de mayor trascendencia en Colombia.

[1] Chen M. (2025, 24 de febrero). ¿Qué es una API? https://www.oracle.com/latam/cloud/cloud-native/api-management/what-is-api/

[2] Ciencia, tecnología e innovación https://econometria.com.co/ciencia-tecnologia-e-innovacion/

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

Estado del arte [1]**:** Hace referencia a una investigación exhaustiva y actualizada de todo el conocimiento relevante, avances y desarrollos en un campo específico en un momento determinado.

I+D+i [2]**:** Conjunto articulado y coherente de proyectos y actividades de CTeI orientado a dar respuesta a necesidades y problemas nacionales e internacionales complejos, desde una perspectiva interdisciplinaria, interinstitucional y/o intersectorial. Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

IEC (International Electrotechnical Commission) [3]**:** La IEC es una organización global sin fines de lucro, compuesta por miembros, cuyo trabajo sustenta infraestructuras de calidad y el comercio internacional de productos eléctricos y electrónicos. Nuestra labor facilita la innovación técnica, el desarrollo de infraestructuras asequibles, el acceso a energías eficientes y sostenibles, la urbanización inteligente y los sistemas de transporte, la mitigación del cambio climático y el aumento de la seguridad de las personas y el medio ambiente.

Inteligencia Artificial (IA) [4]**:** a inteligencia artificial (IA) es una tecnología que permite a los ordenadores y a las máquinas simular el aprendizaje, la comprensión, la resolución de problemas, la toma de decisiones, la creatividad y la autonomía humanas.

Inteligencia Competitiva [5]**:** Proceso organizado, selectivo y permanente basado en la captura de información del exterior y de la propia organización sobre ciencia y tecnología en un determinado sector de interés. La información es posteriormente seleccionada, analizada, difundida y comunicada a los decisores para convertirla en conocimiento que permita tomar decisiones con menor riesgo y anticiparse a los cambios.

[1] 3Dalia, (2023, 16 de agosto). Que es el estado del arte. https://3dalia.com/que-es-el-estado-del-arte/

[2] MinCiencias (2026). Programa de investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i). https://minciencias.gov.co/glosario/programa-investigacion-desarrollo-tecnologico-e-innovacion-idi

[3] International Electrotechnical Commission, Lo que hacemos. https://www.iec.ch/what-we-do

[4] Stryker, C., & Kavlakoglu, E. (2026, 15 de junio). ¿Qué es la inteligencia artificial (IA)? IBM. https://www.ibm.com/es-es/think/topics/artificial-intelligence

[5] [MinCiencias]. (2026). Vigilancia tecnológica y/o inteligencia competitiva. https://minciencias.gov.co/glosario/vigilancia-tecnologica-yo-inteligencia-competitiva

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

ISO (International Organization for Standardization) [1]**:** ISO es una organización internacional independiente y no gubernamental. Reúne a expertos de todo el mundo para acordar las mejores formas de hacer las cosas. Desde la IA y la gestión de la calidad, hasta el cambio climático, las energías renovables y la asistencia sanitaria, nuestra misión es hacer la vida más fácil, más segura y mejor, para todos y en todas partes.

Literatura no patentada (NPL) [2]**:** La literatura no relacionada con patentes comprende una amplia gama de publicaciones y documentos que no se incluyen en las solicitudes de patente, pero que son esenciales para la investigación en materia de propiedad intelectual.

NTC (Norma Técnica Colombiana) [3]**:** Es el Organismo Nacional de Normalización de Colombia. Entre sus labores se destaca la creación de normas técnicas y la certificación de normas de calidad para empresas y actividades profesionales. ICONTEC es el representante de la Organización Internacional para la Estandarización(ISO), en Colombia

SaaS (Software as a Service) [4]**:** El software como servicio (SaaS) es un modelo de software basado en la nube que ofrece aplicaciones a los usuarios finales a través de un navegador de Internet, mientras los proveedores alojan y administran los servicios y las aplicaciones para que los clientes puedan acceder a ellos bajo demanda.

Propiedad Intelectual (PI) [5]**:** La propiedad intelectual se relaciona con las creaciones de la mente, como las invenciones, las obras literarias y artísticas, y los símbolos, nombres e imágenes utilizados en el comercio.

[1] International Organization for Standardization [ISO]. (2026). https://www.iso.org/es/home

[2] Literatura no patentada: qué es y cómo funciona (2026, 11 de abril) https://www.patlytics.ai/blog/non-patent-literature-what-it-is-and-how-it-works

[3] Donna P. Rodriguez, Normas Técnicas colombianas (NTC). https://www.calameo.com/books/0015930041ba5a9cbe0e6

[4] Amazon Web Services [AWS]. (s. f.). ¿Qué es SaaS? https://aws.amazon.com/es/what-is/saas/

[5] World Intellectual Property Organization [WIPO]. (2020). ¿Qué es la propiedad intelectual? https://www.wipo.int/es/web/about-ip

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

Transferencia Tecnológica [1]**:** La transferencia de conocimientos y tecnología es un proceso colaborativo mediante el cual los descubrimientos científicos, los conocimientos y la propiedad intelectual fluyen desde los innovadores, como universidades e instituciones de investigación, hacia usuarios públicos y privados, con el objetivo de transformar invenciones y resultados científicos en nuevos productos y servicios.

Vigilancia Tecnológica [2]**:** Proceso organizado, selectivo y permanente basado en la captura de información del exterior y de la propia organización sobre ciencia y tecnología en un determinado sector de interés. La información recuperada posteriormente es seleccionada, analizada, difundida y comunicada a los decisores para convertirla en conocimiento que permita tomar decisiones con menor riesgo y anticiparse a los cambios.

2.2. CLASIFICACIÓN.

No aplica

2.3. APLICACIÓN

La presente especificación técnica constituye el documento de referencia para establecer las características técnicas y funcionales mínimas que deberán cumplir las plataformas especializadas de inteligencia en propiedad intelectual y vigilancia tecnológica que se pretendan contratar para fortalecer las capacidades de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI) del Ejército Nacional.

La entidad contratante definirá, de acuerdo con sus necesidades institucionales, técnicas y presupuestales, las condiciones particulares del proceso de contratación, tales como la modalidad de licenciamiento, número de usuarios, periodo de suscripción, alcance de los servicios asociados, soporte técnico, capacitación y transferencia de conocimiento, siempre que dichas condiciones no modifiquen los requisitos técnicos mínimos establecidos en la presente especificación.

[1] World Intellectual Property Organization [WIPO]. (2026). Transferencia de conocimientos y tecnología. https://www.wipo.int/es/web/technology-transfer

[2] Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación [MinCiencias]. (2026). Vigilancia tecnológica y/o inteligencia competitiva. https://minciencias.gov.co/glosario/vigilancia-tecnologica-yo-inteligencia-competitiva

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

Durante la vigencia contractual deberá garantizarse la habilitación y disponibilidad de las licencias o accesos adquiridos, así como el acceso a las funcionalidades, actualizaciones y servicios de soporte contemplados dentro del licenciamiento. De igual manera, deberá disponerse de la documentación necesaria para la adecuada utilización de la solución y desarrollarse las actividades de capacitación o transferencia de conocimiento que sean establecidas para el proceso.

En caso de requerirse acceso a información institucional durante las actividades de configuración, soporte o asistencia técnica, deberá garantizarse la reserva y confidencialidad de la información, así como el cumplimiento de las políticas y lineamientos de seguridad de la información aplicables al Ejército Nacional. La solución y los servicios asociados deberán cumplir igualmente con lo establecido en la presente especificación técnica.

Los requisitos técnicos establecidos deberán orientarse a satisfacer las necesidades funcionales, operacionales y de I+D+i del Ejército Nacional, bajo criterios de neutralidad tecnológica y competencia, evitando referencias innecesarias que puedan restringir la participación de potenciales oferentes. Cuando se requieran certificaciones relacionadas con las capacidades técnicas de las soluciones, estas deberán estar dirigidas a acreditar su idoneidad, calidad, compatibilidad, soporte, legalidad y correcta prestación del servicio, de acuerdo con el alcance definido en el proceso contractual.

El contratista deberá cumplir con el **ANEXO TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES**, en caso de existir. Dicho anexo solo podrá establecer requisitos relacionados con perfiles profesionales, tiempos mínimos de experiencia, certificaciones del fabricante que respalden la calidad de los productos a entregar y actividades de transferencia de conocimiento, cuando así se requiera.

3. REQUISITOS

3.1. REQUISITOS GENERALES

La solución tecnológica objeto de la presente Especificación Técnica deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos generales:

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

CÓDIGO ET: ET-JEMPP-CEDE6-1152 - V0

PÚBLICO

Tabla 1. Requisitos generales Software de Inteligencia en Propiedad Intelectual

3.1.1. SOFTWARE DE INTELIGENCIA EN PROPIEDAD INTELECTUAL		
Ítem	**Característica**	**Descripción**
1	Naturaleza de la solución	• Debe operar bajo la modalidad de Software como Servicio (SaaS), mediante acceso web, sin requerir la adquisición, instalación o administración de infraestructura tecnológica dedicada por parte del Ejército Nacional. • Debe corresponder a una plataforma especializada para inteligencia en propiedad intelectual y vigilancia tecnológica, diseñada para apoyar procesos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i). • La solución tecnológica deberá proporcionar capacidades para la consulta, integración, análisis, monitoreo y gestión de información científica, tecnológica y de propiedad intelectual proveniente de fuentes nacionales e internacionales, con el fin de apoyar los procesos institucionales de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), la gestión del conocimiento, la vigilancia tecnológica, la inteligencia competitiva y la toma de decisiones estratégicas. • La modalidad de licenciamiento y la configuración de la solución deberán corresponder a las condiciones definidas en el proceso de contratación y garantizar el cumplimiento integral de los requisitos técnicos y funcionales mínimos establecidos en la presente especificación técnica.
2	Operación del servicio	• Se debe garantizar la disponibilidad, estabilidad, continuidad operativa y correcto funcionamiento de la plataforma durante toda la vigencia del licenciamiento contratado.

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

		• Debe garantizar una disponibilidad mensual mínima del servicio del noventa y nueve por ciento (99%), medida sobre el tiempo total de operación programada, excluyendo las ventanas de mantenimiento previamente notificadas a la Entidad conforme a lo establecido en el presente numeral. El incumplimiento de este umbral dará lugar a las medidas correctivas, compensatorias o sancionatorias que se establezcan en el respectivo contrato. • Se debe informar, con una antelación mínima de cuarenta y ocho (48) horas, cualquier ventana de mantenimiento programado que pueda afectar la disponibilidad o el desempeño de la plataforma. • Debe informar a la entidad, dentro de un plazo máximo de veinticuatro (24) horas contadas desde su detección, la ocurrencia de incidentes que afecten la disponibilidad, integridad o confidencialidad del servicio, indicando su causa, impacto y las acciones adoptadas para su resolución • Debe incluir mantenimiento preventivo, correctivo y evolutivo, así como las actualizaciones funcionales y de seguridad que sean liberadas por el fabricante durante la vigencia del contrato, sin costos adicionales para la Entidad cuando hagan parte del licenciamiento ofertado. • Debe contar con soporte técnico especializado proporcionado por el fabricante o su representante autorizado durante toda la vigencia del contrato, mediante los canales de atención definidos por el proveedor.

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

3	Seguridad y administración	• Debe permitir el acceso seguro a la plataforma mediante mecanismos de autenticación de usuarios, garantizando la confidencialidad e integridad de las comunicaciones y evitando accesos no autorizados. • Debe cumplir con la normatividad vigente aplicable en materia de protección de datos, seguridad de la información y demás disposiciones legales relacionadas con la prestación del servicio • Debe garantizar la protección de la información y documentación institucional almacenada, cargada, procesada o generada mediante la plataforma, preservando su confidencialidad, integridad y acceso únicamente por personal autorizado. • La información y documentación suministrada por el Ejército Nacional no deberá ser utilizada para finalidades diferentes a la prestación del servicio ni para el entrenamiento de modelos de inteligencia artificial sin autorización expresa de la entidad
4	Compatibilidad y documentación	• Debe ser compatible con los principales navegadores web soportados por el fabricante, permitiendo su utilización desde los sistemas operativos empleados por la entidad, sin requerir instalaciones o configuraciones adicionales distintas a las necesarias para el acceso a una plataforma web. • Debe disponer de interfaz de usuario en idioma español, sin perjuicio de que la plataforma pueda ofrecer adicionalmente otros idiomas. Cuando algún módulo, funcionalidad o fuente de información particular no se encuentre disponible en español por tratarse de contenido

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

		originado en fuentes internacionales, esta condición deberá informarse expresamente a la entidad. • Incluir la documentación técnica, manuales de usuario, material de consulta y demás información necesaria para la adecuada administración y utilización de la solución.
5	Escalabilidad y sostenibilidad	• Debe garantizar la continuidad funcional de la solución durante la vigencia contractual, incluyendo el acceso a las actualizaciones contempladas en el licenciamiento y la compatibilidad de estas con las funcionalidades adquiridas. • Debe contemplar actividades de transferencia tecnológica sobre las funcionalidades de la solución, dirigidas al funcionario designado por el Ejército Nacional, que permitan su adecuada utilización y aprovechamiento durante la vigencia contractual.

Fuente: Elaboración CET

3.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS

Tabla 2. Requisitos específicos Software de Inteligencia en Propiedad Intelectual

3.2.1. SOFTWARE DE INTELIGENCIA EN PROPIEDAD INTELECTUAL		
Ítem	**Característica**	**Descripción**
1	Capacidades de búsqueda y recuperación de la información.	La solución deberá incorporar funcionalidades que permitan la localización, consulta y recuperación eficiente de información científica, tecnológica y de propiedad intelectual, apoyando las actividades de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), vigilancia tecnológica e inteligencia en propiedad intelectual, como mínimo: • Debe disponer de mecanismos de búsqueda que permitan consultar información mediante diferentes criterios, incluyendo, entre otros, palabras clave, solicitantes o titulares,

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

		inventores, clasificaciones tecnológicas, países, jurisdicciones, fechas, números de publicación o solicitud y demás campos documentales disponibles. • Debe permitir la construcción de estrategias de búsqueda mediante operadores booleanos (AND, OR, NOT o equivalentes), así como la combinación de múltiples criterios y campos de consulta. • Debe permitir el refinamiento, organización y reutilización de las consultas realizadas mediante filtros, ordenamiento de resultados y almacenamiento de estrategias de búsqueda. • Debe facilitar la consulta y navegación de los registros recuperados, permitiendo visualizar la información bibliográfica y documental disponible, así como las relaciones existentes entre documentos, tales como familias de patentes, citas o documentos relacionados, cuando dicha información se encuentre disponible en las fuentes consultadas. • Debe garantizar un desempeño adecuado durante la ejecución de consultas y la recuperación de información, manteniendo la estabilidad operativa de la plataforma durante su utilización.
2	Capacidades de cobertura documental	La solución deberá proporcionar acceso integrado a fuentes de información especializadas que apoyen los procesos de inteligencia en propiedad intelectual, vigilancia tecnológica y análisis del estado del arte, garantizando una cobertura documental amplia, actualizada y proveniente de fuentes oficiales o reconocidas:

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

		• Debe integrar información de propiedad industrial proveniente de oficinas nacionales e internacionales, incluyendo documentos de patente, solicitudes publicadas, modelos de utilidad y demás registros disponibles de acuerdo con la cobertura y los módulos incluidos en la solución ofertada. • Cubrir información de patentes de al menos cincuenta (50) oficinas o autoridades de propiedad industrial a nivel mundial, incluyendo obligatoriamente las cinco (5) oficinas de mayor volumen de solicitudes globales (Oficina Nacional de Propiedad Intelectual de China - CNIPA, Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos - USPTO, Oficina de Patentes de Japón - JPO, Oficina de Propiedad Intelectual de Corea - KIPO y Oficina Europea de Patentes - EPO), así como la cobertura de solicitudes internacionales tramitadas bajo el Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT). • Debe proporcionar acceso a la información bibliográfica, técnica y jurídica asociada a los documentos consultados, incluyendo familias de patentes, estado legal, citas y demás referencias documentales cuando estas se encuentren disponibles. • Debe incorporar fuentes de literatura no patentada (Non-Patent Literature – NPL), tales como publicaciones científicas, técnicas o académicas, conforme al alcance funcional de la solución ofertada. • Debe mantener la información documental actualizada conforme a los ciclos de actualización de las fuentes integradas y permitir

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

		la identificación del origen de los registros consultados. • Debe presentar la información de manera estructurada y consolidada, facilitando su consulta y posterior análisis.
3	Capacidades de análisis e inteligencia tecnológica	La solución deberá incorporar herramientas de análisis que faciliten la interpretación de la información científica, tecnológica y de propiedad intelectual, apoyando la identificación de tendencias, oportunidades, actores relevantes y demás elementos necesarios para la toma de decisiones en los procesos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i): • Debe incorporar herramientas de análisis que permitan clasificar, agrupar y segmentar la información recuperada mediante diferentes criterios, facilitando la identificación de tendencias tecnológicas y la evolución de áreas de conocimiento. • Debe disponer de capacidades para analizar la actividad tecnológica por organizaciones, empresas, inventores, áreas tecnológicas, clasificaciones y países, de acuerdo con la información disponible en los registros consultados. • Debe permitir la generación de indicadores, estadísticas, gráficos y análisis comparativos sobre la información recuperada, que sirvan como insumo para la evaluación del comportamiento tecnológico y la toma de decisiones institucionales. • Debe facilitar el análisis de la información bibliográfica y documental asociada a los registros consultados, incluyendo familias de

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

		patentes, citas, estado legal y demás relaciones documentales disponibles en las fuentes integradas. • Debe permitir consolidar y analizar los resultados obtenidos mediante diferentes estrategias de búsqueda, como apoyo a la elaboración de estudios de estado del arte, vigilancia tecnológica e inteligencia en propiedad intelectual., estado legal y demás información disponible conforme al alcance de la solución ofertada.
4	Capacidad de vigilancia tecnológica	La solución deberá incorporar funcionalidades que permitan desarrollar procesos sistemáticos de vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva mediante el seguimiento permanente de tecnologías, organizaciones, sectores estratégicos y demás elementos de interés para el Ejército Nacional: • Debe permitir el monitoreo periódico de tecnologías, documentos, organizaciones, inventores y demás criterios disponibles en los campos de búsqueda de la solución. • Debe permitir la generación de alertas o notificaciones automáticas asociadas a nuevas publicaciones o cambios identificados mediante las estrategias de vigilancia configuradas. • Debe permitir guardar, administrar, modificar y reutilizar estrategias de búsqueda y vigilancia tecnológica durante la vigencia del licenciamiento. • Debe facilitar la identificación de cambios en el entorno tecnológico mediante el seguimiento de nuevas publicaciones, evolución de actores tecnológicos y demás información disponible a

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

		través de las estrategias de vigilancia configuradas. • Debe permitir generar y consolidar información derivada de las actividades de búsqueda, análisis y vigilancia tecnológica, como apoyo a los procesos institucionales de investigación, desarrollo tecnológico, innovación, transferencia de tecnología y gestión de la propiedad intelectual.
5	Capacidades basadas en inteligencia artificial	La solución deberá incorporar funcionalidades basadas en inteligencia artificial orientadas a optimizar la búsqueda, organización, análisis e interpretación de información científica, tecnológica y de propiedad intelectual, contribuyendo a mejorar la eficiencia en el desarrollo de actividades de vigilancia tecnológica e inteligencia en propiedad intelectual: • Debe incorporar mecanismos de asistencia para la formulación o refinamiento de estrategias de búsqueda, mediante sugerencias de términos, búsqueda semántica u otras funcionalidades equivalentes disponibles en la solución. • Debe permitir organizar, filtrar o priorizar los resultados obtenidos mediante criterios de relevancia y demás mecanismos disponibles en la solución. • Debe permitir la generación asistida de resúmenes, síntesis o análisis preliminares de la información documental recuperada. • Debe incorporar capacidades de búsqueda asistida, semántica o equivalente que permitan recuperar información a partir de relaciones conceptuales entre los términos de consulta y el contenido de los documentos.

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

		• Debe incorporar herramientas para el análisis de conjuntos de información que permitan identificar patrones, relaciones, agrupaciones o tendencias tecnológicas.
6	Capacidades de visualización y generación de reportes	La solución deberá incorporar herramientas que faciliten la visualización, interpretación y comunicación de la información obtenida, permitiendo elaborar reportes técnicos que apoyen los procesos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), vigilancia tecnológica e inteligencia en propiedad intelectual: • Debe incorporar herramientas para la representación gráfica y visual de la información recuperada mediante tablas, gráficos, mapas tecnológicos u otras formas de visualización disponibles en la solución. • Debe permitir la generación de reportes a partir de los resultados obtenidos durante las actividades de búsqueda, análisis y vigilancia tecnológica. • Debe permitir la personalización de reportes y visualizaciones mediante las opciones de configuración disponibles en la solución. • Debe permitir la exportación de información, resultados y reportes en formatos de uso común que faciliten su análisis, conservación y utilización en documentos institucionales. • Debe permitir consolidar y presentar los resultados obtenidos mediante herramientas de análisis y visualización, facilitando la elaboración de productos de vigilancia e inteligencia tecnológica.

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

7	Capacidades de colaboración y gestión de usuarios	La solución deberá incorporar mecanismos que permitan la administración de usuarios y el trabajo colaborativo, favoreciendo la gestión organizada de la información y el desarrollo conjunto de actividades de investigación, vigilancia tecnológica e inteligencia en propiedad intelectual: • Debe permitir organizar y almacenar estrategias de búsqueda, resultados, análisis y demás elementos de trabajo generados durante el uso de la plataforma. • Debe permitir guardar, recuperar y reutilizar estrategias de búsqueda y análisis desarrollados previamente durante la vigencia del licenciamiento.
8	Capacidades de interoperabilidad	La solución deberá disponer de mecanismos que faciliten el intercambio de información con otras herramientas o sistemas, promoviendo la reutilización de la información y la integración con los procesos institucionales cuando ello sea técnicamente posible. • Debe permitir la importación y exportación de información mediante formatos de uso común soportados por la solución, facilitando su intercambio y posterior utilización en otras herramientas. • Debe permitir configurar la información objeto de exportación, conservando los campos y elementos seleccionados de acuerdo con las opciones y formatos disponibles en la solución.
9	Servicios asociados	Con el fin de garantizar la adecuada implementación y aprovechamiento de la solución tecnológica, se deberá suministrar los servicios necesarios para su puesta en funcionamiento, acompañamiento técnico y apropiación por parte del personal designado por el Ejército Nacional

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

CÓDIGO ET: ET-JEMPP-CEDE6-1152 - V0

PÚBLICO

		• Debe realizar las actividades necesarias para la habilitación y puesta en funcionamiento de la solución, de acuerdo con las condiciones del licenciamiento contratado. • Debe realizar, cuando aplique, la configuración inicial necesaria para la adecuada utilización de la solución, de acuerdo con las condiciones definidas por la entidad y el alcance del licenciamiento. • Debe brindar soporte técnico durante la vigencia contractual mediante los canales oficiales establecidos para la solución, para la atención de requerimientos relacionados con el acceso, funcionamiento y utilización de las funcionalidades contratadas. • Debe proporcionar acceso a las actualizaciones y servicios de soporte contemplados dentro de las condiciones del licenciamiento durante su vigencia. • Debe realizar actividades de transferencia tecnológica dirigidas al funcionario designado por el Ejército Nacional, orientadas al conocimiento, utilización y aprovechamiento de las funcionalidades incluidas en la solución, y proporcionar la documentación disponible necesaria para su adecuada utilización.

Fuente: Elaboración CET

3.3. REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

Por tratarse del suministro de una solución tecnológica bajo la modalidad Software como Servicio (SaaS), la presente adquisición no requiere condiciones especiales de empaque o rotulado físico.

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

En caso de que el contratista suministre algún medio físico como parte de la ejecución del contrato, este deberá entregarse debidamente protegido e identificado, garantizando su integridad durante el transporte y almacenamiento.

4. TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACIÓN O RECHAZO

4.1. TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR LOS REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

Por tratarse del suministro de una solución tecnológica bajo la modalidad Software como Servicio (SaaS), no aplica la toma de muestras para la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente especificación técnica.

La verificación de los requisitos generales se realizará mediante la revisión de la documentación técnica oficial de la solución ofertada, la validación de las funcionalidades durante la implementación, las demostraciones funcionales cuando sean requeridas por la entidad y los demás medios de verificación que permitan evidenciar objetivamente el cumplimiento de las características técnicas exigidas.

La solución será aceptada cuando acredite el cumplimiento integral de los requisitos generales establecidos en la presente especificación técnica. En caso de evidenciarse el incumplimiento de uno o más requisitos técnicos mínimos, la entidad podrá rechazar la solución ofertada o solicitar las acciones correctivas a que haya lugar, conforme a las condiciones establecidas en el contrato.

4.1.1. Muestreo.

Por tratarse del suministro de una solución tecnológica bajo la modalidad Software como Servicio (SaaS), no aplica la toma de muestras para la verificación de los requisitos generales establecidos en la presente especificación técnica.

La verificación del cumplimiento se realizará sobre la totalidad de la solución ofertada, mediante la revisión de la documentación técnica suministrada por el fabricante o su representante autorizado y, cuando corresponda, mediante la validación funcional de las capacidades de la plataforma durante su implementación o puesta en funcionamiento.

4.1.2. Criterios de aceptación o rechazo para requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado.

La solución tecnológica será aceptada cuando acredite el cumplimiento integral de los requisitos generales establecidos en el numeral 3.1 de la presente

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

especificación técnica, de conformidad con la información técnica suministrada por el fabricante o su representante autorizado y con las verificaciones funcionales que la entidad considere necesarias durante la implementación de la solución.

La solución será objeto de rechazo cuando se evidencie el incumplimiento de uno o más requisitos generales exigidos en la presente especificación técnica o cuando las funcionalidades verificadas no correspondan a las características técnicas ofertadas por el contratista, sin perjuicio de las acciones contractuales a que haya lugar.

4.2. TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECÍFICOS

Por tratarse del suministro de una solución tecnológica bajo la modalidad Software como Servicio (SaaS), no aplica la toma de muestras para verificar el cumplimiento de los requisitos específicos establecidos en la presente especificación técnica.

La verificación de los requisitos específicos se realizará sobre la totalidad de la solución ofertada, mediante la validación funcional de las capacidades técnicas requeridas, la revisión de la información técnica suministrada por el fabricante o su representante autorizado y los demás mecanismos objetivos que la entidad considere pertinentes para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 3.2 de la presente especificación técnica.

4.2.1. Muestreo.

Por tratarse de una solución tecnológica bajo la modalidad Software como Servicio (SaaS), no aplica el muestreo para la verificación de los requisitos específicos.

La evaluación se efectuará sobre la totalidad de las funcionalidades y capacidades técnicas ofertadas, verificando el cumplimiento de los requisitos específicos definidos en el numeral 3.2 de la presente especificación técnica.

4.2.2. Criterio de aceptación o rechazo para evaluar requisitos específicos.

La solución tecnológica será aceptada cuando demuestre el cumplimiento integral de los requisitos específicos establecidos en el numeral 3.2 de la presente especificación técnica, mediante la validación de las capacidades funcionales de la plataforma, la información técnica suministrada por el fabricante o su representante autorizado y los demás medios de verificación que determine la entidad.

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

CÓDIGO ET: ET-JEMPP-CEDE6-1152 - V0

PÚBLICO

La solución será objeto de rechazo cuando se evidencie el incumplimiento de uno o más requisitos específicos, cuando las funcionalidades verificadas no correspondan a las características técnicas ofertadas o cuando las capacidades de la solución no satisfagan los requisitos mínimos establecidos en la presente especificación técnica, sin perjuicio de las acciones contractuales a que haya lugar.

5. MÉTODOS DE ENSAYO

Debido a la naturaleza del objeto contractual, correspondiente al suministro de una solución tecnológica bajo la modalidad Software como Servicio (SaaS), no aplican métodos de ensayo de laboratorio o pruebas destructivas para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Especificación Técnica.

La verificación del cumplimiento de las características técnicas de la solución se realizará mediante métodos de validación funcional y documental, según corresponda, utilizando uno o varios de los siguientes mecanismos:

- Revisión de la información técnica oficial suministrada por el fabricante o su representante autorizado.
- Validación funcional de las capacidades y características técnicas de la solución durante su implementación o puesta en funcionamiento.
- Verificación de las configuraciones, funcionalidades y resultados obtenidos durante la operación de la plataforma.
- Revisión de los reportes, evidencias o registros generados por la solución cuando sean necesarios para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente especificación técnica.
- Cualquier otro mecanismo objetivo de verificación que permita evidenciar el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos por la entidad.

6. APÉNDICE

6.1. NORMAS QUE DEBEN CONSULTARSE

Para la aplicación de la presente Especificación Técnica deberán consultarse, cuando corresponda, los siguientes documentos normativos y de referencia.

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

- Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, Régimen Común sobre Propiedad Industrial.
- Ley 23 de 1982, sobre derechos de autor, y las disposiciones que la modifiquen, adicionen o sustituyan.
- Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes sobre protección de datos personales, cuando resulte aplicable al tratamiento de información durante la ejecución del contrato.
- Resolución 2443 de 2024 – Política de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sector Defensa.
- NTC-ISO/IEC 25010 – Ingeniería de software y sistemas. Requisitos y evaluación de la calidad de productos de software (SQuaRE). Modelo de calidad del producto.
- NTC-ISO/IEC 27001 – Sistemas de gestión de seguridad de la información.
- NTC-ISO/IEC 27002 – Código de prácticas para controles de seguridad de la información.
- Política de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Sector Defensa y Seguridad, en su versión vigente.
- Ley 2162 de 2021, por medio de la cual se crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1666 de 2021, por el cual se modifica el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI).
- ISO 9001, versión vigente, cuando resulte aplicable al sistema de gestión de calidad del proveedor o fabricante y su exigencia se encuentre debidamente establecida dentro del proceso.

6.2. ANTECEDENTES

Omitido

7. ANEXOS

Omitido

ESPACIO EN BLANCO

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

8. CONTROL DE REVISIONES

Revisión y/o Actualización	Modificaciones	Fecha
0	Creación ficha técnica SOFTWARE DE INTELIGENCIA EN PROPIEDAD INTELECTUAL No. ET-JEMPP-CEDE6-1152-V0 en cumplimiento a la circular 2023218017093013 del 03 de octubre del 2023 acogiéndose al numeral 20.1. Por medio del oficio N° 2026126023850293 de fecha 28 de julio de 2026 oficio solicitud creación ET elaborado por el Comando de Apoyo Tecnológico (COATE) y acta de reunión de trabajo No. 2026218011656666 de fecha 05 agosto de 2026. El Comando de Apoyo Tecnológico (COATE), en cumplimiento a la circular 2023218017093013 del 03 de octubre del 2023 acogiéndose al numeral 20.2 "La unidad informa que es proveedor exclusivo autorizado en Colombia" (Exclusivity Certificate QINC Questel - Orbit. 2026, January 1st). El Comando de Apoyo Tecnológico (COATE), en cumplimiento a la circular 2023218017093013 del 03 de octubre del 2023 acogiéndose al numeral 20.3 "La unidad garantiza los requisitos generales y específicos, los cuales fueron revisados técnicamente y satisfacen las necesidades del Ejército Nacional". El Comando de Apoyo Tecnológico (COATE), en cumplimiento a la circular 2023218017093013 del 03 de octubre del 2023 acogiéndose al numeral 20.4 "La unidad garantiza que este documento técnico fue elaborado de manera profesional, con la mayor transparencia, siempre buscando enaltecer el nombre del Ejército Nacional".	2026-09-09

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

CUMPLE SI / NO	
1	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES DEL PRESENTE FORMATO SI X NO____

_____

Firma del Representante Legal y/o Comercial y/o quien realizar la Cotización de la Empresa

El suscrito representante Legal hace constar que conoce y acepta los términos de la presente solicitud de cotización y en especial que el MDN- Ejército Nacional, no se obliga con la recepción de esta cotización a efectuar invitación a proceso contractual.

La cotización deberá ser dirigida al CENAC TELEMATICA, en ningún caso se aceptará a nombre personal, de lo contrario el Ejército Nacional se abstiene de recibir el presente documento.